

## 1. OBJETIVOS

Listar y divulgar los principales compromisos y directrices que orientan las acciones vinculadas al posicionamiento tributario de los ambientes de negocio en las localidades en que Gerdau actúa.

Esta publicación declara y refuerza el compromiso de Gerdau con Compliance, el cumplimiento de leyes y los principios orientadores con relación a las cuestiones tributarias que cercan nuestros ambientes de negocios.

## 2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todas las Operaciones de Negocio de Gerdau, a sus colaboradores, administradores y terceros que tengan representación de Gerdau y sus Controladas.

## 3. DEFINICIONES

**G20:** es un grupo formado por los ministros de finanzas y los jefes de los bancos centrales de las 19 economías más grandes del mundo más la Unión Europea. Este grupo se reúne regularmente para coordinar la política global sobre comercio, salud, clima y otros temas.

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

**BEPS:** Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios.

**TFRM:** es un impuesto estatal, que se paga cuando la entidad realiza actividades de investigación, exploración o explotación de recursos minerales.

**IPVA:** Impuesto sobre la propiedad de vehículos de motor.

**CBCR:** informes país por país.

**ARM'S LENGTH:** es una expresión que se usa comúnmente para referirse a transacciones en las que dos o más partes no relacionadas ni afiliadas acuerdan hacer negocios, actuando de forma independiente y en su propio interés.

## 4. DIRECTRICES TRIBUTARIAS

En los últimos años, tanto la sociedad como los órganos gubernamentales están muy preocupados sobre cuestiones relacionadas con la evasión fiscal internacional de empresas multinacionales. Los gobiernos están muy presionados en sufragar con presupuestos públicos, así como empeñados en asegurar la transparencia en las operaciones comerciales. En este escenario mundial, los países miembros del G20 le solicitaron a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE") que analizara las reglas tributarias internacionales para solucionar las deficiencias del sistema tributario actual. La OCDE lanzó un gran programa, acelerado en los últimos cinco años, para desarrollar 15 Planes de Acción bajo la iniciativa de Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios ("BEPS"), que es el paquete de recomendaciones para abordar una reforma en el sistema tributario internacional.

Como Gerdau S.A. es una empresa con actuación mundial, entiende y reconoce que los tributos tienen un papel fundamental en el desarrollo económico y social de los países donde está establecida.

En este escenario complejo, Gerdau dirige sus esfuerzos para garantizar Compliance en materia tributaria a través del cumplimiento de la legislación vigente en las localidades en que actúa sin perder de vista la competitividad, teniendo la transparencia como uno de los principales motores para su sustentabilidad.

Gerdau renueva regularmente todas las certificaciones de acuerdo con las normas tributarias localmente aplicables.

## **5. CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA**

Gerdau paga múltiples tributos como resultado de su actividad empresarial en todas sus operaciones en el mundo.

A continuación, se detallan los principales tributos en los que Gerdau figura como contribuyente en Brasil y el exterior:

- Tributos sobre las Ganancias (impuesto sobre la renta de personas jurídicas, impuesto sobre la renta retenido en la fuente, etc.).
- Tributos sobre Propiedades (impuestos sobre la propiedad, transferencias patrimoniales y sobre el capital).
- Tributos devengados debido a Relaciones de Empleo (tributos resultantes de la nómina de pago a empleados).
- Tributos sobre Transacciones Comerciales (bienes y servicios nacionales e internacionales).
- Tributos sobre Operaciones Financieras.
- Tributos Vinculados al Medio Ambiente (impuestos sobre energía y otros).
- Tributos Vinculados a la Minería (TFRM y otros relacionados).
- Tributos Vinculados al Transporte (IPVA).

## **6. PRINCIPIOS DIRECTORES**

Gerdau actúa de acuerdo con todas las leyes tributarias aplicables en las localidades en que actúa y opera de forma transparente en sus relaciones con las autoridades fiscales. La práctica o facilitación de la evasión o evasión fiscal en su nombre o en nombre de terceros está prohibida y es condenada.

En línea con el Código de Ética y Conducta de Gerdau, la política tributaria tiene como objetivo cumplir de buena fe todas las leyes y obligaciones tributarias aplicables en todos los países.

La empresa tiene como principios fiscales:

a) Reconocer que todos los tributos devengados y pagados a los cofres públicos también representan elementos integrantes de la responsabilidad social corporativa. En línea con la transparencia necesaria en esta relación, Gerdau divulga públicamente en sus estados financieros, informes de referencia al mercado y en su sitio web de relaciones con inversionistas:

- Los tributos devengados y las alícuotas fijadas localmente.
- Principales demandas legales, judiciales y discusiones involucrando autoridades fiscales.

b) Efectuar el pago de los tributos legalmente devengados o que sean reclamados con bases justificadas.

c) Pagar sus tributos localmente en los países donde están localizadas sus organizaciones y operaciones, es decir:

- Donde ocurren las actividades económicas y comerciales reales.
- Donde se crea el valor del negocio.
- De acuerdo con la forma como realmente se conduce el negocio.

d) Asumir posiciones fiscales con fundamento en las leyes y reglamentos, con transparencia en su aplicación y mediante divulgación.

e) No practicar evasión fiscal, transacciones artificiales ni de alto riesgo.

f) Privilegiar operaciones tributarias que reflejen la sustancia económica en detrimento de la forma.

g) No usar entidades offshore que carecen de propósito y sustancia de negocios y que se usen para reducciones tributarias.

h) Mantener un diálogo abierto, transparente y respetuoso buscando la cooperación con las autoridades fiscales.

i) Participar, cuando sea apropiado y de forma constructiva y dentro de la legalidad y transparencia, en la expresión de sus opiniones sobre la formulación de legislación y reglamentos tributarios a través de las entidades y los segmentos representativos de la sociedad civil.

j) Defenderse y tomar todas las medidas posibles siempre que haya una posición empresarial, fiscal y jurídica robusta.

k) Considerar los intereses de las principales partes interesadas, como accionistas, empleados, clientes, proveedores, financiadores, autoridades y las comunidades donde la empresa opera.

l) Mantener a personas y recursos de forma adecuada, con conocimientos, capacitaciones y sistemas actualizados.

m) Desarrollar el conocimiento y las implicaciones tributarias en las funciones y los negocios de Gerdau.

n) Obtener, usufructuar e imputar recursos de Incentivos Fiscales instituidos por los gobiernos, en su actividad esencial de inductor de inversiones y/o imputación de recursos financieros observando las legislaciones y los reglamentos, la regularidad de las entidades beneficiarias de dichos Incentivos Fiscales y en alineación con las directrices de Responsabilidad Social.

## 7. TRANSPARENCIA FISCAL

Gerdau adopta diversas medidas para asegurar que todas las acciones y transacciones relacionadas con tributos se realicen de conformidad con la legislación y las Directrices de la OCDE.

Con base en ello, Gerdau incluye en su Código de Ética y Conducta los principios que la empresa tanto precia observando la ley y la buena fe como camino para la construcción de su negocio y reputación en armonía con la presente Política Tributaria. De esta forma, dichos principios y posicionamientos impactan e influyen directamente nuestra visión de transparencia tributaria.

### **7.1 Precios de transferencia, Reporte País por País (CBCR) y MasterFile**

En línea con su actuación global, las prácticas de Precios de Transferencia están reflejadas en la Política de Transacciones con Partes Relacionadas, que tiene como objetivo establecer los procedimientos en esas transacciones.

Además de esos estudios locales, Gerdau a través de su entidad Metalúrgica Gerdau S.A., elabora el “CBCR” y “Masterfile”, que, además de otras obligaciones, son documentos que comprueban la transparencia ante las autoridades fiscales. Esta información se pone a disposición de las autoridades fiscales brasileñas anualmente.

Tales transacciones con partes relacionadas deben obligatoriamente:

- a) Ser apreciadas respecto de su conveniencia y oportunidad para la Compañía o sus Afiliadas por la Dirección Estatutaria o por el Consejo de Administración según corresponda.
- b) Ser realizadas en condiciones de mercado, es decir, dentro de los parámetros de mercado y sujetas a los mismos principios, reglas y condiciones aplicadas a las demás transacciones realizadas por la Compañía con partes independientes.
- c) Estar amparadas por documentación que certifique su conformidad con los procedimientos legalmente previstos. Además, deben darse en condiciones de mercado, en línea con el principio de “arm’s length” y de conformidad con las leyes locales e internacionales en armonía con las directrices divulgadas por la OCDE/BEPS.
- d) Demostrar consistencia e isonomía entre las partes, actividades y países, aunque reconociendo diferencias en la legislación y requisitos de precios de transferencia en determinados países y diferencias en situaciones de negocios, si las hay.
- e) Dar publicidad y aclaraciones bajo todos los requisitos de documentación de precios de transferencia aplicables, incluyendo el 'Archivo Principal -Master File' y los 'Archivos Locales -Local File' de la OCDE, así como los 'Reportes País por País -CBCR', que suministramos a todos los países calificados a través de la Administración Tributaria Brasileña.

### **7.2 Disputas en Materia Tributaria**

Debido a la complejidad de las actividades que ejerce la empresa y de diversos sistemas jurídicos a los que está sujeta, pueden surgir eventuales puntos de divergencia en la interpretación y aplicación de la legislación tributaria. En caso de controversia, con eventual instalación de un proceso contencioso, Gerdau tiene el compromiso de actuar de forma transparente y buena fe en los procesos administrativos y judiciales de acuerdo con las leyes locales.

Gerdau conduce todas las disputas de forma consistente en una base técnica y legal. Siempre que haya actuaciones fiscales contradictorias con la posición técnica de la empresa, se emplearán los medios de defensa estrictamente legales y todas las garantías exigidas por la legislación.

### **7.3 Interacciones con gobiernos y empleados públicos**

Como resultado de la diversidad de obligaciones fiscales, ambientales, jurídicas y regulatorias, Gerdau realiza interacciones con agentes públicos a través de sus colaboradores o de terceros.

Los colaboradores y terceros que representan a Gerdau siempre deben cumplir las leyes anticorrupción y de antilavado de dinero y seguir las directrices internas para interactuar con representantes públicos y políticos.

Gerdau define cómo deben ocurrir dichos contactos, tanto directamente como por medio de representantes, en la Directriz Corporativa de Relaciones con Agentes Públicos.

### **7.4. Prevención de Corrupción**

Gerdau no tolera y les prohíbe a sus colaboradores y terceros actuar en su interés o beneficio personal para practicar cualquier acto de corrupción o soborno con empleados públicos o aliados de negocios.

Las leyes anticorrupción de cada país tienen efecto extraterritorial, sujetando a la empresa y/o empleados a multas y/o responsabilidades o castigos penales.

Contenidas en la Política Anticorrupción de Gerdau, se detallan a continuación las principales reglas en las cuestiones fiscales que deben observarse:

#### **7.4.1 Prohibición de Pagos y Facilidades**

Queda prohibido pagar y beneficiar a servidores públicos, tanto directa como indirectamente, para obtener cualquier tipo de facilidades (licencias, permisos, autorizaciones, certificados, liberaciones, agilización de procesos, minimización de multas, etc.).

El soborno y el intercambio de favores con proveedores, clientes u otros aliados también están expresamente prohibidos por Gerdau. Estas acciones deben ser reportadas y pueden resultar en sanciones severas y acciones legales apropiadas.

#### **7.4.2 Contabilidad, Registros y Controles Internos**

Los registros contables de Gerdau son transparentes, precisos y reflejan fielmente las transacciones realizadas.

Los controles internos se realizan para asegurar que los registros contables y financieros sean precisos y estén de conformidad con los requisitos reglamentarios, leyes aplicables, principios contables aceptados y prácticas legales de mercado.

#### **7.4.3 Integridad en las Relaciones con Terceros**

Gerdau es responsable de la integridad de todas las relaciones con terceros que actúen en su interés o beneficio, pudiendo ser responsabilizada por actos supuestamente practicados en su nombre.

Las áreas responsables de esos contratos deben, por lo tanto, adoptar procedimientos de prevención de la corrupción, fraude e ilegalidades por parte de dichos terceros.

## **8. CONFORMIDAD CON LEYES Y REGLAMENTOS**

Gerdau no tolera ningún tipo de involucramiento que represente ilegalidad ni que esté asociado a acciones criminales. Para eso, las áreas de Negocio establecen controles adecuados y mantienen a sus profesionales orientados a no practicar actos contrarios a la legislación.

Gerdau está comprometida y obligada a cumplir todas las legislaciones aplicables a los negocios donde actúa. Se resalta que Gerdau es responsable de actuar con el debido rigor si se identifican situaciones contrarias a la legislación en sus instalaciones y, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la infracción, pueden ocurrir sanciones como despido y/o posibles acusaciones de acciones penales.

## **9. TASA EFECTIVA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA**

La tasa efectiva de impuesto sobre la renta puede obtenerse considerando las diferencias de alícuotas aplicables a los diversos países en que la empresa actúa, a través de los Estados Financieros consolidados, mediante la división del impuesto sobre la renta consolidado frente a la ganancia consolidada del mismo período. Adicionalmente, como lo establece la legislación contable, se presenta en forma de Nota Explicativa a los Estados Financieros una conciliación del cargo de Impuesto sobre la Renta calculado por la alícuota nominal sobre la ganancia neta y el monto de gasto efectivo de Impuesto sobre la Renta.

## **10. COMUNICACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN**

Gerdau tiene el compromiso de mantener sus acciones con relación a cuestiones tributarias:

- Dentro de una fuerte gobernanza tributaria, estructura de informes y control siempre armonizándose con las demás políticas y directrices del grupo.
- Privilegiando la transparencia y la buena fe en la conducción de sus actuaciones en alineación con la Dirección Financiera y la Dirección Ejecutiva del Grupo, así como con el Consejo y sus Comités, según corresponda.

## **11. VIOLACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES**

11.1. Los colaboradores que sepan o sospechen alguna violación de esta política tienen la obligación de reportarla a su gestor inmediato y/o al Canal de Ética y/o al área de Compliance. Gerdau tiene el compromiso de no tomar represalias contra la persona que efectúe la denuncia.

11.2 El Canal de Ética también está disponible en el sitio de la empresa para recibir reportes del público externo.

11.3 La presente Política Tributaria fue revisada y aprobada en reunión del Consejo de Administración de la compañía el 06 de diciembre de 2022.

\*\*\*\*\*